



Salute mrae

DO VARTO, Y EL
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS

Mada. salu. mrae // La Ciudad ha men solo oyo, quedo en su intelisencia, y Acordo q. dho depositario practique la cobranza de las rentas q. huviere, conforme a su obligacion, y a las reglas de la Instruccion

Reparos en el
Molino del Rey

ON // Viose Auto del s. Consejo en fecha catorce del corriente proveydo en vista del Memorial q. en siete de octubre del año proximo pasado, presento a la Señoria Real Cedula mandando, Interventor del Molino del Rey y sus tierras, para q. se providenciase la composicion de su cubierta; de la Certificacion de D. Jines Brunaño Sobresaqueño y la q. da Antonio Nuñez con Maestro Alarife q. se ordena a los Cav. hacedores de Propior ha practicado dha Composicion y ha importado, Ciento cinquenta y quatro reales diez y siete mar v. a fin de q. entienda esta Ciudad de dhor documentor venuelos sobre la satisfaccion de dha cantidad, a el referido Jues Joven Maxim q. la tiene duplicada // Traviendole oyo y conferido, dho S. gator quanto a lugar y Acordo q. de dho importe se despache libramiento contra los efectos de Propior y de depositario Administracion y a favor de el Interventor, como se acordaron

Mem. de Toran

ON // Viose Memorial de D. Diego Toran vecino de esta Ciudad, y morador en el partido de S. Cruz, huerta de su finca, haciendo expreccion de los quebrantos q. ha tenido en el Arrendam. de la Encamisada, q. por tiempo de dos años

